

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **1 de abril de 2016**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día uno de abril de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 306/16.- CONTRATACIÓN.- 14. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS DE USO MIXTO PARA LA POLICÍA LOCAL.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del Suministro de Chalecos Antibalas de Uso Mixto (Interno/Externo) para la Policía Local, a la Entidad UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L., con CIF B-82940040, en la cantidad de 98.605 €, más 20.707,05 € de IVA(21%), total: 119.312,05 €.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z A00 1320 62900 0.-

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, así como el Informe Técnico emitido por el Responsable de Armamento y Tiro y el Intendente Mayor Jefe de la Policía Local, justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4, párrafo segundo del TRLCSP.-

CUARTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

QUINTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los licitadores, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Código Seguro de verificación:mF+qJPm9OTS71p9EtDwkSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. Maria Isabel Alcantara Leones	FECHA	02/04/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org mF+qJPm9OTS71p9EtDwkSQ==	PÁGINA	1/2



Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y  
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)  
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:mF+qJPm9OTS71p9EtDwkSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. Maria Isabel Alcantara Leones	FECHA	02/04/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	mF+qJPm9OTS71p9EtDwkSQ==	PÁGINA 2/2
 mF+qJPm9OTS71p9EtDwkSQ==			